

ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR

MÍNIMA CUANTÍA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO

**" SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL CONCEJO
MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".**

LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR, JULIO DE 2026

1. INTRODUCCION

El Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, como entidad debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1 .1.1.6.1 del Decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación del **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”**.

Así mismo, dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.

El marco Constitucional y legal previsto en el título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3° del decreto 2474 de 2008, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

El Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar, es una Corporación Político-Administrativa de elección popular con múltiples funciones constitucionales y legales, entre las que se encuentra los trámites, procesos y procedimientos referente a la disposición y ordenación del gasto, manejo de cuentas bancarias, pago de servicios, liquidación y pago de seguridad social, pago de la nómina de los empleados y demás actividades contables y financieras en el que se da manejo y utiliza el patrimonio y los recursos públicos, es por ello, que el concejo Municipal requiere para su funcionamiento contar con elementos de cafetería y de aseo.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DEL MERCADO:

Para la contratación por la modalidad de Mínima Cuantía, el Concejo Municipal tiene en cuenta el objeto del Contrato a ejecutar y el Presupuesto Oficial del proceso de contratación, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio, enfocado en el

alcance de objeto, la necesidad a satisfacer, así como las condiciones particulares de los contratos en cuanto valor, forma de pago, garantía y plazo, aspectos que le permiten a la entidad hacer este tipo de contratación con el propósito de desarrollarla desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo al alcance del objeto del Contrato que se deriva del proceso contractual, el análisis del sector se enfoca el tipo de bienes y/o servicios a adquirir a través de un contrato, permitiendo definir las condiciones de desarrollar dicho objeto con una persona natural o jurídica.

Para efectos de la ejecución del Contrato derivado del presente proceso contractual, el mercado cuenta con oferta del mercado como son personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para realizar las actividades requeridas.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO MERCADO OBJETO A CONTRATAR:

“Contexto Nacional Según la ANDI destaca que, en 2019, el subsector de aseo expandió el tamaño de su mercado en 2% con respecto al año anterior. La categoría de aseo personal creció 3,08% (US\$3.572 millones), mientras que la de aseo del hogar decreció 6,6% (US\$1.009 millones) La canasta de bienestar, que incluye los artículos de aseo, creció en el gasto real el 12,24% en abril; unas empresas tuvieron que fortalecer su producción en medio de la pandemia; otras, variaron su portafolio para incursionar en este segmento. 7 (CCB, 2020). De acuerdo con Statista, en el transcurso de la última semana de febrero de 2020 las ventas de limpiadores y detergentes líquidos crecieron un 31%, las de limpiadores de vidrio un 29% y las de lavalozas un 28%. Según Nielsen, anteriormente se buscaban atributos relacionados con la sostenibilidad, ingredientes naturales o calidad, mientras que ahora los más buscados son aquellos relacionados con la eliminación de gérmenes, inmunidad y una promoción general de salud. En relación con el COVID-19, la encuesta de Katar indica que los productos protagonistas 1 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf en las compras de los colombianos fueron las toallas de cocina que aumentaron en un 31% frente a 2019, los lavalozas presentaron una subida del 16% y los blanqueadores - desinfectantes crecieron en 13%. Ahora, según los estudios Euromonitor, que organizó la Cámara Industria Cosmética y Aseo de la ANDI, recogidos por La República, el mercado de aseo tendrá un alcance \$3.273 millones durante el 2021 con un incremento de 4,5% frente a \$3.131 millones de 2020.8

(INFOBAE, 2021) “La demanda de productos de aseo y desinfección ha aumentado, pero tenemos una dificultad: el costo de las materias primas. Muchos de nuestros productos requieren de insumos importados y la subida del dólar no nos ayuda. La producción no ha podido aumentar al mismo ritmo de la demanda”, asegura María del Pilar Rodríguez Guzmán, directora de la Federación Nacional de Empresas de Aseo y Afines (FENASEO).⁹ (El Tiempo, 2020) Por su parte el Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo Abondano expresó lo siguiente en relación con el sector: En 2020, Colombia exportó US\$218 millones al mundo en productos de aseo. Los principales destinos fueron Perú (US\$ 84 millones), Ecuador (US\$50 millones) y Chile (US\$ 20 millones). En cuanto a México, se exportó US\$1 millón, para un total de exportaciones colombianas a la Alianza del Pacífico en 2020 de US\$105 millones.¹⁰ (MINCIT, 2021). Finalmente, los Ministros de Comercio de los países miembros de la Alianza del Pacífico - Chile, Colombia, México y Perú firmaron la Decisión número 11, a través de la cual armonizan requisitos técnicos y sanitarios, y eliminan aquellos considerados innecesarios para el comercio de los productos de aseo entre los cuatro países. Se trata de un paso más en la facilitación del comercio al interior del mecanismo de integración, que contribuye a la consolidación de la integración profunda y al incremento de comercio, en la búsqueda de la reactivación de estas economías.¹¹ (MINCIT, 2021)”. 2 Servicio y bienes de aseo y cafetería “Según los reportes del PIB nacional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en enero de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 20,9% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 22,0%. Si se comparan los resultados de enero de 2022 con los de enero de 2020 se evidencia un incremento de 13,2% en las ventas del comercio. Según la Encuesta mensual de comercio (EMC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para la línea de mercancía productos para el aseo del hogar entre el mes de julio de 2020 y julio de 2021 las ventas de comercio minorista aumentaron en un 15,7%; entre julio de 2019 y julio de 2021. la variación fue de 40,4%.¹² (DANE, 2021). Colombia Compra Eficiente consultó la reglamentación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería, la cual está relacionada principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación

de los productos. La siguiente tabla resume el marco regulatorio aplicable a los segmentos de bienes de aseo y cafetería.

Tabla 1 Marco regulatorio para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería.

Eje	Tema	Normativa	Detalle
Fabricación y Comercialización	Fabricación y comercialización de Productos de Aseo	Decreto 1545 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3113 de 1998	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decisión 706 de 2008	Armoniza las legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
		Circular INVIMA 284 de 2002	Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial.
	Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos	Decreto 219 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios de control de calidad y de vigilancia de los Productos Cosméticos.

Caracterización económica objeto a contratar: El objeto a contratar comprende el suministro de elementos de aseo y cafetería. Proveedores del mercado de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería

-CODIFICACION UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
90101700	Servicio de cafetería
47131700	Suministro de aseo y limpieza

El Concejo Municipal identificó y clasificó los oferentes de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería así: (i) Empresas Fabricantes; (ii) Empresas Distribuidoras; y (iii) Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería.

(a) Empresas Fabricantes

Las Empresas Fabricantes son variadas en tamaño y actividad comercial. En el mercado participan desde multinacionales como Unilever, Procter and Gamble, y Kimberly-Clark, hasta empresas informales o caseras. La ANDI estima que en el segmento de Productos de Aseo y absorbentes existen alrededor 700 Empresas Fabricantes.

Las Empresas Fabricantes de capital extranjero se enfocan principalmente en la venta de productos con alto valor agregado, dirigidos a grandes superficies y al Mercado del Hogar. Esto debido a que cuentan con la capacidad de desarrollar estrategias publicitarias y de diferenciación de producto que las impulsa a liderar el sector. Por otro lado, las empresas nacionales están especializadas en suplir las necesidades de los mercados de menores ingresos, en el cual prevalecen los productos sin diferenciación y precios bajos.

 314 539 4149 - 310 365 0994

 CR.4 No.7-35. B. Ovelio Jimenez

 concejolajagua@hotmail.com

Por lo general, las Empresas Fabricantes están especializadas en líneas de bienes y no necesariamente cuentan con toda la gama de productos requerida por las Entidades Estatales. El concejo Municipal identificó empresas especializadas en: (i) jabones, detergentes y limpiadores; (ii) productos especializados para la limpieza de superficies y el cuidado de pisos, muebles y equipos; (iii) paños y esponjas; (iv) traperos, escobas, cepillos y brilladores; (v) productos de papel; (vi) productos derivados del plástico; (vii) maquinaria para el aseo; y (viii) dispensadores.

(b) Empresas Distribuidoras

Las Empresas Distribuidoras cuentan con la capacidad de ofrecer la diversidad de productos que requieren las organizaciones para las labores de limpieza y cafetería, y evitan el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades. Las Empresas Distribuidoras pueden ser mayoristas, minoristas o participar en ambos canales de ventas.

Las Empresas Distribuidoras pueden tener cobertura únicamente en municipios cercanos a su ubicación, en uno o varios departamentos, o a nivel nacional.

(c) Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería

Las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería prestan el servicio de aseo o el Servicio de Aseo y Cafetería con su personal. Según la preferencia del cliente y la capacidad de la empresa oferente, el servicio incluye actividades de lavado de fachadas, fumigación, jardinería y mantenimientos varios.

La modalidad más utilizada en el mercado es la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en la cual la empresa contratista presta el servicio con su personal y está encargada de poner a disposición todos los Bienes de Aseo y Cafetería necesarios para cumplir el contrato.

(d) Transportadores

Algunas Empresas Fabricantes, Empresas Distribuidoras y Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería cuentan con vehículos y personal para transportar las materias primas y Bienes de Aseo y Cafetería a lo largo de la cadena de suministro. Otras prefieren contratar este servicio con un tercero especializado o utilizar una combinación de vehículos propios para los municipios en donde están ubicadas y contratos con terceros para envíos a lugares alejados de los puntos de distribución de la empresa.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1. TÉCNICO

Se describen los elementos a contratar en sus especificaciones técnicas mínimas a partir de las cuales, el proponente deberá elaborar las fichas técnicas respectivas conforme lo señala la invitación pública:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Suministro de elementos de cafetería y aseo

3.2. LEGAL

Normatividad aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015

3.3. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será de la siguiente manera: La entidad cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, una vez el contratista haya suministrado los elementos requeridos en cumplimiento del objeto contractual y las condiciones derivadas del mismo.

El pago se efectuará previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste el recibo a satisfacción de los bienes suministrados.

Así mismo, la entidad verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a cargo del contratista.

El pago estará sujeto a la acreditación del pago de los aportes al sistema social integral, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo estimado para la ejecución del presente Contrato es de CUATRO (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades.

4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

No. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
ORDEN DE COMPRA 124958	Acuerdo Marco de precios	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Servicio de aseo diario y limpieza, con personal capacitado, incluyendo elementos e insumos necesarios que permitan el debido mantenimiento de las sedes y servicio de cafetería, como también el servicio de jardinería en las diferentes sedes de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	6 meses	207.729.887
ORDEN DE COMPRA 120660	Acuerdo Marco de precios	Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico incluidos insumos, maquinaria y servicios especiales, con destino a las sedes de la Rama Judicial Nivel Central y sede Zipaquirá	6 meses	5.398.441.721
ORDEN DE COMPRA 125463	Acuerdo Marco de precios	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la caja de la vivienda popular	8 meses	239.618.488
SSAD-SASI-002-2024	Selección abreviada subasta inversa	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Contrato de prestación de servicios de aseo y cafetería con personal calificado, en la gobernación del departamento del putumayo, incluyendo el suministro de insumos, elementos y equipos requeridos para tal fin	10 (Meses)	700.500.000
SA-SI-020-2023	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	Suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias del distrito de Barrancabermeja.	2 meses	\$ 447.186.000

De la muestra se determina que las entidades suscriben procesos contractuales para el suministro de elementos de aseo y cafetería al igual que prestaciones de servicio de aseo, mediante la modalidad de contratación de Mínima Cuantía; la forma de pago determinada depende de los tiempos de entrega, un único pago a contra entrega de los elementos o pagos parciales conforme se entregue los bienes. Ninguna Entidad estableció anticipos de pago. Respecto a la solicitud de pólizas una entidad solicitó los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.

Para la determinación del presupuesto las entidades lo determinan por el método de precios unitarios por cantidades establecidas que totalizan la disponibilidad presupuestal o por el método de precios unitarios, pero sin cantidades a fin de tener la disponibilidad del ente

de elegir el ítem que requiere respecto a la necesidad planteada, cada uno de los valores estimados incluyen todos los costos que incurre el contratista para la ejecución del contrato que corresponden a gastos de impuestos municipales, departamentales, gastos administrativos para la presentación y liquidación de la oferta y utilidades previstas.

Las obligaciones estimadas en los contratos de suministro incluyen: (I) Lugar y plazo donde se deberá entregar la mercancía, (III) vigencia del contrato, (IV) cantidades y condiciones técnicas predefinidas en la Invitación Pública, (V) un único presupuesto ofertado y (VI) descripción de las coberturas requeridas para el desarrollo del contrato en caso de requerirse.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

DETERMINACIÓN PRECIO A CONTRATAR:

EL presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el Contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto.

En el Contrato a precios unitarios se incluyen todos los costos en que incurre el Contratista para la ejecución del Contrato y no reconocerá mayores cantidades o servicios adicionales necesarios. (Costo de la mercancía, estampillas municipales y departamentales, gastos para la legalización, liquidación y presentación de las ofertas y utilidades previstas, imprevistos).

La ponderación de los precios está soportada mediante la consulta de precios de mercado (se anexan dos (2) cotizaciones), teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el municipio; por lo cual, tenemos como discriminación del Presupuesto Oficial el siguiente:

ITEM	DETALLE ARTÍCULO	UND MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTOS DE ASEO					\$ 4.462.317,00
1	Trapero de palo de madera	UND	7	\$ 14.760,00	\$ 103.320,00
2	Servilletas blancas x 100 unidades	UND	9	\$ 4.920,00	\$ 44.280,00
3	Desinfectante de piso 2.000 cc	UND	7	\$ 15.990,00	\$ 111.930,00
4	Jabón de lavar loza 500 gr	UND	9	\$ 7.995,00	\$ 71.955,00

5	Jabón de lavar 250 gr	UND	9	\$ 4.674,00	\$ 42.066,00
6	Límpido 1.000 ml	UND	9	\$ 6.150,00	\$ 55.350,00
7	Detergente x 3.000 gr	UND	7	\$ 34.440,00	\$ 241.080,00
8	Insecticida x 360 ml	UND	15	\$ 16.113,00	\$ 241.695,00
9	Ambientador oficina en aerosol 400 ml	UND	10	\$ 18.450,00	\$ 184.500,00
10	Guantes de silicona x 2	UND	6	\$ 33.210,00	\$ 199.260,00
11	Limpia vidrios x 1.000 ml	UND	8	\$ 10.455,00	\$ 83.640,00
12	Limpiador de madera x 200 ml	UND	9	\$ 12.054,00	\$ 108.486,00
13	Esponja lavar loza x 3 und	UND	12	\$ 7.380,00	\$ 88.560,00
14	Escobas	UND	5	\$ 24.600,00	\$ 123.000,00
15	Cepillo lavar inodoro	UND	7	\$ 6.765,00	\$ 47.355,00
16	Tapabocas x 50 und	CAJA	6	\$ 36.900,00	\$ 221.400,00
17	Cepillo de lavar	UND	6	\$ 5.535,00	\$ 33.210,00
18	Jabón líquido antibacterial x 500 ml	UND	6	\$ 11.070,00	\$ 66.420,00
19	Recogedor de basura	UND	8	\$ 9.840,00	\$ 78.720,00
20	Papel higiénico x und	UND	15	\$ 2.706,00	\$ 40.590,00
21	Chupa de inodoro	UND	4	\$ 7.995,00	\$ 31.980,00

22	Varsol x 500 ml	UND	20	\$ 22.140,00	\$ 442.800,00
23	Eliminador de olores en aerosol 300 ml	UND	20	\$ 24.600,00	\$ 492.000,00
24	Pastillas limpiador adhesivo para inodoros	UND	12	\$ 7.995,00	\$ 95.940,00
26	Gel antibacterial x 1 litro	UND	8	\$ 30.750,00	\$ 246.000,00
27	Toallas para limpiar de tela	UND	12	\$ 27.060,00	\$ 324.720,00
28	Vinagre blanco x litro	UND	12	\$ 9.225,00	\$ 110.700,00
29	Bolsas de basura grande	PAQ	12	\$ 9.840,00	\$ 118.080,00
30	Bolsas de basura mediana	PAQ	12	\$ 8.610,00	\$ 103.320,00
31	Bolsas de basura pequeña	PAQ	12	\$ 6.150,00	\$ 73.800,00
32	Alcohol x 4 litros	UND	6	\$ 39.360,00	\$ 236.160,00
CAFETERIA					\$ 5.670.177,00
1	Café x 500 gr	UND	32	\$ 23.370,00	\$ 747.840,00
2	Azúcar x 500 gr	UND	32	\$ 4.305,00	\$ 137.760,00
3	Sal x 500 gr	UND	15	\$ 1.968,00	\$ 29.520,00
4	Aromáticas 20 sobres	CAJA	50	\$ 9.840,00	\$ 492.000,00
5	Chocolate x 500 gr	LBS	30	\$ 24.600,00	\$ 738.000,00
6	Canela	PAQ	6	\$ 7.380,00	\$ 44.280,00

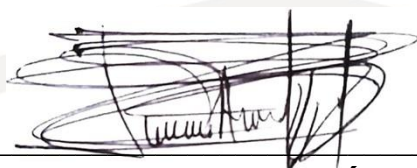
7	Clavito de olor	PAQ	12	\$ 35.670,00	\$ 428.040,00
8	Jugos de caja	UND	60	\$ 1.968,00	\$ 118.080,00
11	Mantequilla x 250 gr	UND	12	\$ 12.915,00	\$ 154.980,00
12	Aceite vegetal x 1 litro	UND	24	\$ 18.450,00	\$ 442.800,00
14	Queso campesino x 500 gr	UND	36	\$ 11.070,00	\$ 398.520,00
16	Leche deslactosada x 900 ml	UND	80	\$ 4.305,00	\$ 344.400,00
17	Galletas saladas x 24 und	PAQ	12	\$ 14.145,00	\$ 169.740,00
18	Galletas con crema x 24 und	PAQ	12	\$ 22.140,00	\$ 265.680,00
19	Galletas con queso x 24 und	PAQ	12	\$ 22.140,00	\$ 265.680,00
20	Galletas crocantes	PAQ	12	\$ 22.140,00	\$ 265.680,00
22	Torta media libra 250 gr	UND	6	\$ 43.050,00	\$ 258.300,00
23	Pan de queso	UND	30	\$ 799,50	\$ 23.985,00
26	Harina de maíz	KG	18	\$ 7.134,00	\$ 128.412,00
27	Cartón de huevos	UND	8	\$ 19.680,00	\$ 157.440,00
28	Leche condensada	SBR	6	\$ 9.840,00	\$ 59.040,00
FRUTAS Y VERDURAS					\$ 2.340.444,00
1	Manzana	UND	10	\$ 2.460,00	\$ 24.600,00

2	Uvas X libras	LBS	12	\$ 14.760,00	\$ 177.120,00
3	Tomate de árbol x libra	LBS	12	\$ 4.305,00	\$ 51.660,00
4	Mora	LBS	24	\$ 4.305,00	\$ 103.320,00
5	Fresa	LBS	24	\$ 10.455,00	\$ 250.920,00
6	Patilla	LBS	24	\$ 8.610,00	\$ 206.640,00
7	Banano	UND	24	\$ 676,50	\$ 16.236,00
8	Melón	LBS	24	\$ 4.920,00	\$ 118.080,00
9	Níspero (pulpa)	LBS	24	\$ 6.765,00	\$ 162.360,00
10	Zapote (pulpa)	LBS	24	\$ 5.904,00	\$ 141.696,00
11	Pera	UND	24	\$ 2.460,00	\$ 59.040,00
12	Naranja	LBS	24	\$ 3.936,00	\$ 94.464,00
13	Limón	LBS	24	\$ 4.305,00	\$ 103.320,00
14	Tomate	LBS	24	\$ 3.690,00	\$ 88.560,00
15	Cebolla	LBS	12	\$ 3.198,00	\$ 38.376,00
16	Cebollín	LBS	12	\$ 3.444,00	\$ 41.328,00
17	Ajo	LBS	12	\$ 9.225,00	\$ 110.700,00
18	Piña x libra	LBS	12	\$ 6.150,00	\$ 73.800,00

19	maracuya pulpa x libra	LBS	24	\$ 4.920,00	\$ 118.080,00
20	Papaya	LBS	24	\$ 2.706,00	\$ 64.944,00
21	Guayaba	LBS	24	\$ 4.305,00	\$ 103.320,00
22	Lulo pulpa x libra	LBS	24	\$ 5.535,00	\$ 132.840,00
23	Pimentón	LBS	12	\$ 4.920,00	\$ 59.040,00
DESECHABLES					\$ 728.775,00
1	Vasos tinteros 2.5 oz x 50	ROLLO	18	\$ 3.690,00	\$ 66.420,00
2	Vasos 9 onzas x 50	ROLLO	8	\$ 5.535,00	\$ 44.280,00
3	Vasos 12 onzas x 50	ROLLO	5	\$ 5.535,00	\$ 27.675,00
4	Pitillos x 100	UND	6	\$ 9.840,00	\$ 59.040,00
5	Pocillos para tinto	UND	18	\$ 22.140,00	\$ 398.520,00
6	Servilletas de cocina	ROLLO	6	\$ 3.690,00	\$ 22.140,00
7	Platos desechables x 20	UND	6	\$ 6.765,00	\$ 40.590,00
8	Cucharas desechables x 20	UND	6	\$ 3.690,00	\$ 22.140,00
9	Cubiertos desechables x 20	UND	6	\$ 4.305,00	\$ 25.830,00
10	Encendedor	UND	6	\$ 3.690,00	\$ 22.140,00
OTROS SUMINISTROS					\$ 5.265.630,00
1	Termo para tinto 1 litro	UND	2	\$ 44.280,00	\$ 88.560,00

2	Pipeta de gas 40 lb	UND	9	\$ 110.700,00	\$ 996.300,00
3	Bombillas ahorradoras 100W	UND	24	\$ 14.760,00	\$ 354.240,00
4	Baterías AAA recargables x4	UND	24	\$ 49.200,00	\$ 1.180.800,00
5	Baterías AA recargables x4	UND	24	\$ 36.900,00	\$ 885.600,00
6	Juego de recipientes para granos	UND	2	\$ 73.800,00	\$ 147.600,00
7	Coladeras en aluminio	UND	3	\$ 36.900,00	\$ 110.700,00
8	Papelera mediana	UND	6	\$ 25.830,00	\$ 154.980,00
9	Papelera mediana para baño	UND	4	\$ 24.600,00	\$ 98.400,00
10	Caneca de basura 35 litros	UND	2	\$ 59.040,00	\$ 118.080,00
11	Jarras plásticas grandes y medianas	UND	3	\$ 46.740,00	\$ 140.220,00
12	Juego de sartenes	UND	1	\$ 75.030,00	\$ 75.030,00
13	Juego de ollas	UND	2	\$ 209.100,00	\$ 418.200,00
14	Juego de cubiertos	UND	3	\$ 61.500,00	\$ 184.500,00
15	Juego de vasos de vidrio grandes x 6	UND	2	\$ 55.350,00	\$ 110.700,00
16	Llave terminal	UND	2	\$ 14.760,00	\$ 29.520,00
17	Juego de utensilios de cocina	UND	2	\$ 86.100,00	\$ 172.200,00
AGUA POTABLE					\$ 993.225,00
1	bolsas de hielo en cubo filtrado x 5 Kg	KG	16	\$ 6.150,00	\$ 98.400,00

2	botellón de agua potable en policarbonato x 19 lts	LTS	18	\$ 12.300,00	\$ 221.400,00
3	paquete de bolsas de agua x 40 UND	UND	15	\$ 7.995,00	\$ 119.925,00
4	paquete de botellas de agua 300 ml x 24 unidades	UND	15	\$ 36.900,00	\$ 553.500,00
TOTAL					\$ 19.460.568,00



JOSE ANTONIO RINCÓN PÉREZ

Presidente